



DECRETO DE ALCALDIA N° 1952
ZAPALLAR, 05/08/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar para la atención de las necesidades de la comunidad local, la "adquisición del servicio de telefonía celular o móvil para la Municipalidad de Zapallar".
- 2.- Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
- 3.- Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública N° 46/2022 denominada "adquisición del servicio de telefonía celular o móvil para la Municipalidad de Zapallar", cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR O MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR" DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

**1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.****Artículo 1º: Objeto**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", llama a licitación pública para la "adquisición del servicio de telefonía celular o móvil para la Municipalidad de Zapallar", la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1562, de fecha 29 de junio de 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2º: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación:

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Mayor a 1000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	
Presupuesto Máximo	\$ 48.000.000.- Impuestos incluidos
Tiempo o Duración del Contrato	18 meses o hasta el agotamiento de los recursos
Modalidad de Pago del contrato	servicio mensual
Compleitud de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los productos o servicios

Reunión informativa:

Con la finalidad, de tener mayor presencia de oferentes y considerando, las recomendaciones del plan Seguimos Cuidándonos paso a paso, la reunión informativa se llevará a cabo mediante videoconferencia.

La Videoconferencia se realizará a través de la aplicación GOOGLE MEET. Los oferentes que quieran participar de esta Reunión, deberán enviar los siguientes datos al correo adquisiciones@munizapallar.cl : Nombre o Razón Social, RUT del oferente, teléfono de contacto, correo electrónico de contacto (este debe ser el mismo con el que ingresarán a la Videoconferencia), nombre y RUN del representante legal en caso de personas jurídicas.

Estos datos serán recibidos hasta 2 horas antes de la fecha y hora indicada de la reunión, en el itinerario de la ficha electrónica de mercado público.

La mencionada videoconferencia se realizará para verificar las condiciones para la realización de los servicios requeridos. La videoconferencia estará a cargo de la Unidad Técnica.



Se levantará un Acta de Reunión con los oferentes que participen a esta videoconferencia, la cual contendrá los antecedentes enviados de los oferentes participantes; la respectiva acta será firmada por la Unidad Técnica y la Unidad Licitante, la cual será publicada en el sistema de información.

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3º: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4º: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1.- Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada anexo; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.

2.- El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Artículo 5º: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1.- Todos los equipos celulares deberán ser nuevos y con garantía.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6º: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:



- 1.- Encargado unidad de informática o quien lo subrogue.
- 2.- Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue
- 3.- Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7º: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Plan Tarifa por 18 meses	0 - 30
b. Cobertura 5G/Garantía Equipos	0 - 25
c. Cumplimiento de Requisitos Formales	0 - 5
d. Experiencia	0 - 25
e. Reunión Informativa	0 - 10
f. Comportamiento Contractual Anterior	0 - 5

Los puntajes de evaluación para cada criterio serán los siguientes:

a.- PLAN TARIFA Mensual: Se evaluará este criterio de acuerdo a los siguientes subcriterios:

a.1.- Valor Plan Mensual: Se asignará 15 puntos a la oferta de menor valor ponderando el promedio de los 3 planes ((Valor Plan 1+Valor Plan 2+ Valor Plan 3) /3). Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{(\text{Precio Oferta Menor} * 15)}{\text{Precio Oferta } n}$$

a.2.- Valor Minuto Adicional: Se asignará 15 puntos conforme a la siguiente Tabla:

Valor sin cobro minuto adicional	15
Valor minuto adicional desde \$1 - \$9 pesos * minuto	5
Valor minuto adicional desde \$10 - \$50 pesos * minuto	0



b.- Cobertura/Garantía Equipos: Se evaluará este criterio de acuerdo a los siguientes subcriterios:

b.1.- Ampliación a Cobertura 5G: Se asignarán 5 puntos a la oferta que cuente con cobertura 5G y sin costo adicional. adjuntar mapa de cobertura 5G en Comuna De Zapallar:

Cobertura 5G	Puntaje
4G y 5G Sin costo Adicional	5
Solo 4G	0

b.2.- Garantía Equipos: Se asignará 20 puntos conforme a la siguiente Tabla:

Garantía de los Equipos	Puntaje
12 meses o mas	20
6 meses a menor de 12 meses	10
menor de 6 meses	0
0 mes o no indica	inadmisible

c) Cumplimiento Requisitos Formales: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

D.- Experiencia: Se evaluará los certificados de recepción conforme de los servicios entregados a empresas similares al rubro o empresa similares al área de administración pública. Los certificados no pueden ser por actividades con una antigüedad superior a 5 años (No se aceptan Órdenes de compra o Facturas, solo certificados de recepción conforme con fecha actual), de acuerdo a la siguiente Tabla:



Certificados de Experiencia	Puntaje
Adjunta 7 o más certificados conforme de experiencia	25
Adjunta de 4 a 6 certificados conforme de experiencia	15
Adjunta de 0 a 3 certificados conforme de experiencia	0

e.- Reunión Informativa: Se evaluará la asistencia del oferente a la Reunión Informativa programada de conformidad al artículo 8°.

Reunión Informativa	Puntaje
Asiste a Reunión Informativa	10
No Asiste a Reunión Informativa	0

f.- Comportamiento Contractual Anterior: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una o más multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años, Condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación.

1.- menor precio de Plan Tarifa Mensual

2.- Experiencia

3.- Si aun asi subsiste el empate, se adjudicará la oferta que haya sido infresada primero según, comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y



contrataciones Públicas en el portal www.mercadopublico.cl

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

- 1.- A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Monto o porcentaje	5% del monto adjudicado
Glosa	"Para garantizar el Fiel Cumplimiento de la licitación pública para la adquisición del servicio de telefonía celular o móvil para la Municipalidad de Zapallar".
Vigencia	vigencia que exceda en noventa (90) días corridos al plazo de duración del contrato

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La presente licitación por tratarse de bienes y/o servicios de simple y objetiva especificación, se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del Decreto N°250 de la siguiente forma:

Formalización de la	aceptación de la orden de compra
----------------------------	----------------------------------



contratación	
Plazo de vigencia del contrato:	18 meses o hasta el agotamiento de los recursos
Modalidad de contrato	Servicio

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1.- Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.

2.- Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones.-

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del servicio contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

**7.- Sanciones y Multas.****Artículo 12: Multas.-****I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:**

Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio.	5% del valor neto de los servicios mensuales requeridos en la respectiva orden de compra	Por día hábil de atraso, con un máximo de 7 días hábiles.
2.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto de los servicios mensuales requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por la sola circunstancia, que transcurran 7 o más días, se aplicara por única vez el porcentaje indicado.
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

II. BASES ECONÓMICAS**Artículo 13**

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, EL VALOR NETO TOTAL POR 18 MESES del servicio. Sin perjuicio de lo anterior se enviará la orden de compra al proveedor adjudicado de conformidad a los precios totales ofertados en el Anexo N°4.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el anexo N° 4 de estas bases; siendo la oferta



económica presentada en anexo, la única como válida en el proceso de licitación.

Artículo 14°: Condiciones de Pago.-

El Proveedor sólo podrá facturar el servicio efectivamente entregado, previa emisión de orden de compra solicitada por la Unidad Técnica respectiva.

Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica respectiva, en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

1.- Factura correspondiente emitida por parte del proveedor, la cual debe indicar la orden de compra, previamente aceptada en portal de mercado público.

2.- Copia de orden de compra (Previamente aceptada en portal mercadopublico.cl)

3.- detalle de la factura mensual, especificando al menos el tráfico de los siguientes servicios:

A.- Detalle llamadas del Plan de Minutos

B.- Costo y detalle de las llamadas por minutos adicionales intrared, otras compañías móviles, teléfonos fijos cualquier compañía y larga distancia internacional. En éste último caso indicar el porcentaje de descuento aplicado, que deberá ser como mínimo el porcentaje ofertado.

C.- Costo y detalle de los servicios adicionales

La Unidad Técnica remitirá a la unidad de pago de proveedores, los documentos anteriormente mencionados entregados por el proveedor, certificando conforme el documento tributario y los productos recibidos.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

III.- BASES TÉCNICAS

Descripción de los productos.

Artículo 15°:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el siguiente servicio:

“PROVISIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR O MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR”, que consiste en lo siguiente:

GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas tienen como propósito establecer las características



que deben reunir las ofertas para la "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR O MÓVIL" para la Municipalidad de Zapallar.

NÚMERO DE EQUIPOS

La Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de 110 líneas telefónicas con sus respectivos equipos telefónicos móviles entregados en comodato por un plazo de 18 meses, sin costo alguno para la Municipalidad de Zapallar.

Los **equipos** deberán dividirse en cuatro categorías:

Categoría	Estándar	Cantidad
1	Ultra Gama Alta	1
2	Gama Alta	14
3	Gama Media	95
TOTALES		110

Categoría	Cantidad de Equipos	Características técnicas
1	1	Compatible con 5G TAMAÑO Dimensiones 160.8 x 78.1 x 7.7 mm Peso 240 g Materiales Frente y posterior de vidrio, marco de acero inoxidable DISPLAY Tipo Super Retina XDR OLED, touchscreen capacitivo, 1B colores Tamaño 6.7 pulgadas, 19.5:9 Resolución 1284 x 2778 pixels Densidad 458 ppi Protección Gorilla Ceramic Shield Pantalla oleofóbica Refresco 120Hz HDR10 Dolby Vision True-Tone PLATAFORMA OS iOS 15 UI No Procesador Apple A15 Bionic hexa-core GPU Apple quad-core MEMORIA Interna 256 GB o Superior Slot de tarjeta No CÁMARA Principal Cuádruple, 12 MP (f/1.6, PDAF Dual Pixel, IBIS, wide) + 12 MP (f/2.4, PDAF, ultrawide) + 12 MP (f/2.8, PDAF, OIS, telefoto) + ToF 3D LiDAR Funciones autofocus por detección de fase Dual Pixel, estabilización óptica de imagen



		<p>sensor-shift, zoom óptico 3x, flash LED dual de dos tonos, IA, geo-tagging, smart HDR</p> <p>V i d e o 4 K @ 2 4 / 3 0 / 6 0 f p s , 1080p@30/60/120/240fps, smart HDR, stereo, Dolby Vision, ProRes</p> <p>Frontal 12 MP, f/2.2, wide, 4K@24/25/30/60fps, 1080p@30/60/120fps, EIS, smart HDR</p> <p>CONECTIVIDAD Wi-Fi Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac/ax; Wi-Fi Direct; banda dual</p> <p>Bluetooth v5.0 LE, A2DP</p> <p>GPS GPS con soporte A-GPS, GLONASS, GALILEO, QZSS</p> <p>USB Lightning, USB 2.0</p> <p>NFC Si</p> <p>Puerto infrarrojo No</p> <p>SONIDO Parlante Parlantes stereo</p> <p>Conector de audio Conector de audio por puerto Lightning</p> <p>Notificaciones Ringtones Polifónico, MP3, WAV; Vibración</p> <p>Radio FM No</p> <p>Reproductor de video MP4/H.265</p> <p>Reproductor de audio MP3 / WAV / AAX+ / AIFF / Apple Lossless</p> <p>Sonido Dolby Atmos</p> <p>Sonido Dolby Digital Plus</p> <p>Cancelación activa de ruido con micrófono dedicado</p> <p>CARACTERÍSTICAS Sensores</p> <p>Acelerómetro</p> <p>Proximidad</p> <p>Luz ambiente</p> <p>Giroscopio</p> <p>Brújula digital</p> <p>Barómetro</p> <p>Seguridad Desbloqueo facial (Face ID)</p> <p>Resistencia al agua Si, rating IP68</p> <p>Mensajería SMS, MMS, Email, Push Mail, IM, iMessage</p> <p>Navegador HTML5</p> <p>Colores Grafito, Plateado, Dorado, Azul Sierra</p> <p>Extras Visor de documentos</p> <p>Editor de fotos</p> <p>Comandos de voz Siri</p> <p>Apple Pay</p> <p>BATERÍA Capacidad</p> <p>Tipo Li-Ion</p> <p>Extraíble No</p> <p>Carga rápida Si, 20W</p> <p>Carga inalámbrica Si, 15W MagSafe /</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		7.5W Qi Stand-by Similar a IPHONE 13 PRO MAX 256GB o Superior
2	7	Compatible con 5G DIMENSIONES Y PESO 146,7 x 71,5 x 7,6 mm 173 gramos PANTALLA Super Retina XDR OLED de 6,1 pulgadas Resolución FullHD+ (2.532 x 1.170 píxeles) 460 ppp True-Tone HDR 800 nits PROCESADOR Apple A15 Bionic GPU cuatro núcleos Neural Engine MEMORIA RAM 4 GB ALMACENAMIENTO INTERNO 128GB o Superior CÁMARA TRASERA 12 MP f/1.6, OIS Gran angular: 12 MP f/2.4, 120° FOV Vídeo: 4K Dolby Vision CÁMARA DELANTERA 12 MP f/2.2 BATERÍA 3.227 mAh Carga rápida 20W Carga inalámbrica 7,5W Carga MagSafe 15W SISTEMA OPERATIVO iOS 15 CONECTIVIDAD 5G (sub-6 GHz) LTE Gigabit MIMO 4x4 WiFi 6 MIMO 2x2 Bluetooth 5.0 Chip UWB NFC GPS, GLONASS, Galileo, QZSS, BeiDou NanoSIM y eSIM Resistencia IP68 FaceID Altavoces estéreo Dolby Atmos Similar a Iphone 13 128GB o Superior
2	7	Compatible con 5G



		<p>PANTALLA AMOLED de 6,8 pulgadas Resolución QHD+ a 3.080 x 1.440 Refresco adaptativo de 1 a 120Hz Refresco táctil de 240Hz en Modo Juego Brillo de 1.750 nits Contraste de 3.000.000:1 100% DCI-P3 Panel perforado Gorilla Glass Victus</p> <p>PROCESADOR Exynos 2200 a 2,8GHz GPU AMD</p> <p>Almacenamiento RAM: 12GB Almacenamiento: 256GB o superior</p> <p>CÁMARAS TRASERAS Principal: 108 megapíxeles f/1.8 OIS Angular: 12 megapíxeles f/2.2 120° 13mm Zoom: 10 megapíxeles f/2.4 OIS 3X 69mm Zoom: 10 megapíxeles f/4.9 OIS 10X 230mm</p> <p>CÁMARA FRONTAL 40 megapíxeles f/2.2 25mm</p> <p>BATERÍA 5.000 mAh Carga rápida de 45W Carga inalámbrica de 15W</p> <p>SISTEMA Android 12 One UI 4.1</p> <p>CONECTIVIDAD 5G (2xNano + eSIM) WiFi 6E Bluetooth 5.2 GPS NFC UWB USB tipo C 3.2</p> <p>DIMENSIONES Y PESO 163,3 x 77,9 x 8,9 milímetros 227 gramos</p> <p>OTROS IP68 S-Pen con 2,8ms de latencia Similar a Galaxy S22 Ultra 256GB o Superior</p>
3	95	<p>Compatible con 5G</p> <p>PANTALLA 6,5 pulgadas IPS LCD FullHD+ Tasa de refresco adaptativa con un máximo de 90 Hz</p>



		Brillo máximo de 500 nits Gorilla Glass 3 PROCESADOR MediaTek Dimensity 700 Octacore hasta 2,2 GHz 7 nm GPU ARM Mali-G57 MC2 MEMORIA RAM 4GB ALMACENAMIENTO 64 CÁMARAS TRASERAS Principal: 48 megapíxeles, f/1.79 Macro: 2 megapíxeles, f/2.4 Profundidad: 2 megapíxeles, f/2.4 CÁMARA FRONTAL 8 megapíxeles, f/2.05 SOFTWARE MIUI 12 Android 11 BATERÍA 5.000 mAh Carga rápida 18 W OTROS USB tipo C Emisor de infrarrojos NFC Lector de huellas lateral DIMENSIONES Y PESO 161,81 x 75,34 x 8,921 mm 190 gramos Similar a Xiaomi Redmi Note 10 5G o Superior
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Todos los equipos celulares deberán ser nuevos y con garantía.

En caso de pérdida de algún equipo la Municipalidad de Zapallar pagará el 70% del valor comercial de éste.

Los equipos deberán ser entregados en el edificio consistorial de la I. Municipalidad de Zapallar, dentro de los 5 días hábiles posteriores al inicio del contrato.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Plan Multimedia

Se requiere contar con 3 planes multimedia, con las siguientes características:



Plan 1: 15 líneas con minutos libres a todo destino nacional (al menos a 300 líneas distintas) sin límite de descarga en GB, razón por la cual no bajará la velocidad después de alcanzar determinado Umbral. Sin cobro adicional por llamadas a zonas rurales

Plan 2: 25 líneas con minutos libres a todo destino nacional (al menos a 300 líneas distintas), con un umbral de navegación de 150 GB, pudiendo bajar la velocidad de descarga a 256 Kbps una vez alcanzado el umbral. Sin cobro adicional por llamadas a zonas rurales

Plan 3: 70 líneas con minutos libres a todo destino nacional (al menos a 300 líneas distintas), con un umbral de navegación de 80 GB, pudiendo bajar la velocidad de descarga a 256 Kbps una vez alcanzado el umbral. Sin cobro adicional por llamadas a zonas rurales

Cada Equipo deberá venir con su respectivo Chip, y debe ser habilitado solo cuando el departamento de informática lo solicite llamando al servicio al cliente.

Además, la empresa adjudicada deberá portar las siguientes 105 líneas telefónicas y sumarla dentro de las 110 que se están solicitando, las otras 5 líneas enviarlas con numero nuevo.

9531770 54	9624719 00	9762246 58	9850561 24	9943949 45	9993959 34	9615812 19
9532903 82	9624719 01	9762335 84	9850567 13	9944043 20	9745934 39	9616878 46
9532904 07	9624719 02	9762339 47	9850592 57	9945670 77	9872927 50	9619041 32
9539749 36	9630373 69	9762347 12	9850595 64	9945679 04	9872927 59	9619152 06
9549140 23	9630867 88	9762371 62	9872927 03	9945937 61	9614296 42	9747683 26
9568915 44	9649614 15	9762477 44	9872927 04	9945961 80	9945937 61	9762165 21
9568915 45	9672245 81	9762478 73	9872927 07	9946037 57	9747838 90	9762171 67
9585981 85	9683732 25	9762494 18	9872927 12	9953076 87	9924372 46	9762176 54
9586483 87	9684755 70	9763454 73	9872927 36	9963092 29	9924387 95	9762177 94
9587932 28	9684762 07	9776481 38	9872927 51	9963638 98	9943246 59	9762185 09
9611020 85	9687810 04	9776916 18	9872927 52	9964131 48	9943450 39	9993959 31
9611407	9691913	9780963	9924342	9982530	9943885	9850567



29	00	13	48	02	86	13
9611473 75	9713576 60	9831574 51	9883700 59	9993958 42	9834146 12	9834131 44
9612862 12	9721693 09	9832161 79	9890027 24	9993958 51	9850529 14	9743174 88
9585961 15	9743134 16	9834128 40	9890100 33	9993958 75	9850544 82	9615581 52

En caso de pérdida de chip o problema se podrá solicitar reposición y envío del chip sin cobro adicional.

Minutos y servicios adicionales

Como parte del contrato se considerará eventualmente minutos y servicios adicionales, cuyos valores se calcularán mensualmente, en segundos u otra medida correspondiente, de acuerdo al Anexo N° 3.

Todo el servicio adicional podrá la Municipalidad de Zapallar solicitarlos discrecionalmente por equipos y por períodos de tiempo determinado.

Algunos de los servicios adicionales requeridos se precisarán a continuación:

Minutos adicionales de telefonía larga distancia internacional: El porcentaje de descuento debe ser aplicado y expresado claramente en la facturación mensual.

Servicio de roaming internacional: El porcentaje de descuento debe ser aplicado y expresado claramente en la facturación mensual.

El oferente, durante toda la duración del contrato, deberá entregar la opción de líneas adicionales al servicio contratado, las que deben enmarcarse dentro del 30% permitido para ampliar el contrato. Las líneas ofertadas pueden ser con la entrega o no de equipo, y en este último caso deberá ser entregado en propiedad a la Municipalidad por el 100% del valor comercial. Cualquiera sea la opción que se tome, entregará a la municipalidad la posibilidad de dar de baja el servicio de esa línea en particular en cualquier momento del contrato sin costo adicional.

Cualquier línea adicional que se solicite, deberá ser entregada solo hasta el plazo de duración del contrato principal.

SOFTWARE DE GESTIÓN

Los Oferentes deberán considerar dentro de su oferta técnica, un software de gestión (puede ser una plataforma web), que permita al menos administrar internamente (Administrador del Sistema), el Plan y activar o desactivar servicios adicionales, de acuerdo a los perfiles de cada usuario de la institución y también individualmente.

Adicionalmente a lo anterior, la Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho



de bloquear indefinidamente todo tipo de servicios adicionales que el Adjudicatario provea. Cualquier nuevo servicio o tecnología disponible deberá ser debidamente autorizada por el Departamento de Informática

SERVICIO TÉCNICO

Es obligación del Adjudicatario prestar el servicio técnico adecuado durante la vigencia del contrato o realizar el cambio por equipos nuevos para aquellos aparatos que se encuentren en mal estado o aquellos que presenten fallas operacionales y no puedan ser reparados, cuyos modelos deberán ser reemplazados por iguales, similares o mejores características a la categoría a la cual pertenece, sin ningún cargo.

El Adjudicatario deberá contar con servicio técnico en las Principales ciudades de la Quinta Región.

Para la atención de problemas en los servicios de post venta el Adjudicatario deberá contar con una plataforma telefónica.

En caso que el Adjudicatario deba retirar equipos para su reparación o revisión, deberá dejar funcionando uno al menos equivalente al retirado.

FACTURACIÓN

El Adjudicatario deberá entregar el detalle de la factura mensual, especificando al menos el tráfico de los siguientes servicios:

Detalle llamadas del Plan de Minutos

Costo y detalle de las llamadas por minutos adicionales intrared, otras compañías móviles, teléfonos fijos cualquier compañía y larga distancia internacional. En éste último caso indicar el porcentaje de descuento aplicado, que deberá ser como mínimo el porcentaje ofertado.

Costo y detalle de los servicios adicionales (servicio de roaming internacional, internet móvil, SMS nacional, SMS internacional, buzón de voz, banda ancha móvil y otros), cuyos valores o porcentajes de descuento deberán al menos coincidir con la oferta del Adjudicatario.

La tarificación deberá calcularse en base a segundos de tráfico, kilobyte de datos u otras medidas que consideren el consumo marginal, sin posibilidad alguna de ser aproximado su cobro a la cifra entera superior.

Los planes serán distribuidos a los departamentos Municipales, Educación y Salud Siendo la siguiente distribución 10 líneas para educación 15 líneas para salud 85 líneas para Municipalidad por lo tanto el cobro debe hacerse en 3 facturas distintas y numero de cliente distinto por la cantidad de planes especificados mensualmente.

**ANEXO N°1-A****FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL**

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	C a l l e : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

Firma de la persona natural proponente

Fecha: _____

**ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : Comuna: Región : N° Ciudad:
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	



(NOTA : Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13º de las Bases:

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



**ANEXO N°2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En _____, a _____, declara bajo juramento que:

[ciudad/ país]

[fecha]

[nombre proponente]

1. Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
2. A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:
3. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
4. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
5. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



**ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En _____, a _____, _____,
representante (s)

_____ [ciudad/ país] _____ [fecha] _____ [nombre proponente o representaste(s)
legales]

legal (es) de _____, declara bajo juramento que
a su respecto

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ANEXO N°3

OFERTA TECNICA

1. Razón Social Empresa: _____

Cobertura	SI / NO
4G y 5G Sin costo Adicional	
Solo 4G	

GARANTIA

PRODUCTO	MESES
GARANTIA DE LOS EQUIPOS	

Experiencia: Se evaluará la experiencia en la prestación de productos de similares características, acreditando con certificados de recepción conforme de mandantes de contratos similares

Empresa (Cliente)	Nombre, dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del Producto o Servicio	Valor (indicando detalle, IVA, otros.)

.....

(Nombre Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO Nº4
OFERTA ECONOMICA**


A.- PLAN TARIFA POR 18 MESES	VALOR NETO TOTAL
a.1) Valor Plan 1	*\$
a.2) Valor Plan 2	*\$
a.3) Valor Plan 3	*\$
TOTAL	

b) MINUTOS ADICIONALES	VALOR NETO TOTAL
Valor minuto adicional	*\$

***EL VALOR QUE SE INGRESARÁ AL PORTAL DE INFORMACION SERÁ POR 1 PESO.**

2º LLÁMESE a licitación pública para la contratación de los servicios de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACAPPASSE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08300D0000ZP913001202202200001952